

Universidad de Cantabria, designado por el magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente; doña María Luisa Iriarte Vañó, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Jefe de Servicio de Administración de la Universidad de La Rioja, designada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y doña Feliciano Prado Osorio, de la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares, designada por la Junta de Personal de la Universidad de Burgos.

Secretario: Don Rafael Barrero Giralda, de la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid.

9464 RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza

y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor Universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispanoamericano (oficina central, calle Alcalá, 49) que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Area de conocimiento: «Algebra». Departamento al que está adscrita: Algebra. Centro: Facultad de Ciencias Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica y Organización Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Area de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología II (Ecología Humana y Población). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología Urbana. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Area de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de Educación. Centro: Facultad de Educación. Actividades a realizar por quien

obtenga la plaza: Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Clase de convocatoria: Méritos.

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Area de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y Literatura». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y Literatura (español, francés, inglés). Centro: Facultad de Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua inglesa y su didáctica en la formación del Maestro de Educación Primaria. Clase de convocatoria: Méritos.

2. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física, Química, Biología, Geología). Centro: Facultad de Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de las Ciencias Experimentales (Física). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Area de conocimiento: «Filología Eslava». Departamento al que está adscrita: Filología Románica. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua rusa, descripción sincrónica y análisis diacrónico. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Centro: Facultad de Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Area de conocimiento: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología Social. Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Social. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

Cuerpo: Titular Escuela Universitaria

1. Area de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal II (Fisiología Animal). Centro: Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Area de conocimiento: «Filología Eslava». Departamento al que está adscrita: Filología Románica. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua rusa, metodología para la enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID**

DATOS PERSONALES

DNI número Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTIFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Revista:	Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

10. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

--

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

16. OTROS MERITOS

--